Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/07/2026 - 10:41:31 AM

Recibo No.: 0030659763 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DVaagdcLonlqsbvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901448299-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-688238-12
Fecha de matrícula: 26 de Enero de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 3 SUR # 41 - 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: servicios@ita.biz
Teléfono comercial 1: 3054777038
Teléfono comercial 2: 3054777077
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cl 3 sur n 41 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: servicios@ita.biz
Teléfono para notificación 1: 3054777038
Teléfono para notificación 2: 3054777077
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 02 de enero de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de enero de 2021 bajo el número 1895 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2024, de los Representantes Legales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 12719, del libro IX, mediante la cual se perfecciona el compromiso de Fusión abreviada por absorción, entre las sociedades INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. (21-688238-12) (ABSORBENTE) la cual absorbe a la sociedad IT ALLIANCE S.A.S. (domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia) (ABSORBIDA).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será indeterminado. No obstante, a título meramente enunciativo la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar servicios de consultoría, desarrollo y administración de soluciones de tecnología de información.

2. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas como lo serán, la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local (LAN), red de área extensa (WAN, entre otras).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Fabricación, desarrollo, soporte, venta y/o distribución de Software.

4. Consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, servicios de soporte técnico, consultoría, instalación y mantenimiento de software.

5. Proporcionar soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

6. Servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

7. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

8. Servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

9. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

10. Arrendar, comprar, vender, permutar o hacer cualquier tipo de negocio jurídico con finca raíz.

11. Servir de comisionista en cualquier clase de negocio civil y mercantil, hacer peritazgos, estudios técnicos y avalúos, interventorías, así como promover cualquier clase de empresas comerciales o industriales, recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines, etc.

12. Invertir sus fondos o disponibilidades en toda de valores mobiliarios, así como en acciones de sociedades, bonos, pagares, letras de cambio, cédulas y en general y en general en toda clase de papeles de inversión. En consecuencia, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier titulo dichos valores mobiliarios.

13. Contratara verificar estudios, prospectaciones y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de entrar como socio accionista y efectuar los aportes correspondientes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. En el desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la sociedad atrás expresados, esta podrá adquirir; enajenar y explotar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, cuotas de interés social, títulos valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés.

15. Establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación casos nacionales o extranjeras, aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de las actividades comerciales iguales o similares a las del objeto social aquí previsto.

16. Dar y recibir valores mobiliarios u otros, a título de mutuo, con o sin interés, con garantías reales, prendarias o hipotecarios, o garantías personales,

17. Suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contrato de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores.

18. En general realizar en cualquier parte del país o del extranjero toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado y en general cualquier actividad lícita.

Parágrafo Primero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad, pudiendo ser avalista o garante de obligaciones de sus subsidiarias.

Parágrafo Segundo. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre y cuando medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas de/ 75% de las acciones suscritas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0030659763 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DVaagdcLonlqsbvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$462.500.000,00
No. de acciones	:	462.500.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$462.500.000,00
No. de acciones	:	462.500.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y Representante Legal, que será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Parágrafo Primero. - Representante Legal Suplente. El Gerente y Representante Legal tendrá un (1) Representante Legal Suplente, designado por la Asamblea General de Accionista el cual lo reemplazará en sus faltas.

Sus funciones serán exclusivamente aquellas que requieran representación legal, de conformidad con lo pactado en estos estatutos.

Sin embargo, el Representante Legal Suplente tendrá las siguientes limitaciones:

1. No podrá celebrar ningún tipo de contrato, negocio jurídico, acto jurídico o cualquiera similar que iguale o supere la suma de cien millones de pesos moneda legal colombiana (COP$ 100.000.000) en nombre de la sociedad.

2. No podrá celebrar ningún tipo de contrato de compraventa, permuta o cualquiera similar en los que se adquiera o enajene cualquier activo de propiedad de la Sociedad; y

3. No podrá solicitar ningún tipo de préstamo, mutuo con o sin intereses, de cualquier cuantía, en nombre de la sociedad.

Parágrafo Segundo. Ante la ausencia definitiva, por cualquier causa, del Gerente y Representante Legal, la Asamblea General de Accionista deberá nombrar su reemplazo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Mientras se nombra el respectivo reemplazo, la representación legal y administración de la Sociedad se regirá conforme a los parágrafos primero y segundo del presente artículo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, su gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones dé la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al
Gerente:

a) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social, sin limitación en 1 naturaleza acto o en la cuantía;

b) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos;

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad;

d) Presentar a la Asamblea General de Accionista, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley;

e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva según sea el caso y fijarle sus salarios y/o asignaciones;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios;

g) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales;

h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos;

i) Convocar a la Asamblea General de Accionista cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que le sean solicitados;

j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad.

k) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; y

l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que ege la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

Parágrafo. Facultades del representante legal. Como representante legal de la Compañía, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que tengan carácter suplementario, preparatorio, accesorio, complementario o consecuencial para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, coadyuvar acciones judiciales, administrativas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contencioso-administrativas en que la Compañía tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extra judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.
Sin embargo, el representante legal suplente tendrá las limitaciones en las funciones que se establecen en el parágrafo primero del artículo 46 de estos Estatutos.

Así mismo, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros no vinculados con la sociedad, sin que dicha situación sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.4 del 27 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022, con el No.20174 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARLON FABIO ROZO VARELA	C.C. 80.007.784
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DONALD MAURICIO CONTRERAS	C.C. 91.490.885

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 30 del 27 de agosto de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 35523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030659763 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DVaagdcLonlqsbvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	GLORIA ESNEDA DIAZ GARCIA	C.C 43.748.847
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GARCIA ECHAVARRIA	C.C 71.082.672

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No.3 del 04/05/2022 de Asamblea	18766 del 20/05/2022 del L.IX
Acta No.008 del 11/05/2023 de Asamblea	23891 del 27/06/2023 del L.IX
Doc.Privado del 22/03/2024 de Rep.Legal	12719 del 03/04/2024 del L.IX
E.acta No.23 del 04/03/2025 de Asamblea	8739 del 11/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6209
Actividad secundaria código CIIU: 6201
Otras actividades código CIIU: 6202

Recibo No.: 0030659763 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DVaagdcLonlqsbvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14.470.998.757,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030659763 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DVaagdcLonlqsbvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros